

MULTIMODAL OPERADORES PORTUARIOS S.A.

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2014

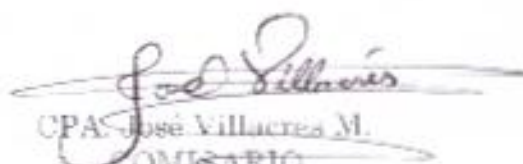
Informe del Comisario

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
MULTIMODAL OPERADORES PORTUARIOS S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la COMPAÑÍA MULTIMODAL OPERADORES PORTUARIOS S.A. (Una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de Diciembre del 2014.
2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de la COMPAÑÍA MULTIMODAL OPERADORES PORTUARIOS S.A. al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados integrales, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en revisión de los mismos.
3. Esta revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Auditoría aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.
4. Basado en la revisión, no existen asuntos que hayan llamado la atención que nos hicieran creer que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de la COMPAÑÍA MULTIMODAL OPERADORES PORTUARIOS S.A., al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera NIIF (NIIF para las PYMES).
5. Como parte de esta revisión, se realizó ciertas verificaciones, en base a pruebas e indagaciones de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente si ha dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de esta revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los Administradores de la COMPAÑÍA MULTIMODAL OPERADORES PORTUARIOS S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.
7. Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la Administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2014. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la revisión del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se determinó un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014. Nuestras observaciones y recomendaciones fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante la ejecución de nuestro trabajo.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y han sido preparados por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.

Marzo 27 del 2016
Guayaquil, Ecuador


CPA José Villacres M.
COMISARIO